

⑩ ES	⑪ NUMERO	⑩ Y
	21	
	⑫ FECHA DE PRESENTACION	
	22	11-12-80



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

1 SET. 1981

③① PRIORIDADES:	③② FECHA	③③ PAIS
③① NUMERO		

④⑦ FECHA DE PUBLICIDAD	④⑧ CLASIFICACION INTERNACIONAL
	INT. Cl. 3 F2YC 3/00

⑤④ TITULO DE LA INVENCIÓN

ESTUFA DOMESTICA A GAS BUTANO.

⑦① SOLICITANTE (S)

ORBAICETA, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Apartado 68. PAMPLONA (NAVARRA).

⑦② INVENTOR (ES)

⑦③ TITULAR (ES)

⑦④ REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

JMP/AA

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a una
estufa doméstica a gas butano.

5 La estufa que la invención propone, concretamen-
te, consiste en un mueble rodante obtenido a base de dos
cuerpos cada uno de los cuales define un recinto inde-
pendiente: uno, el posterior destinado al alojamiento
de la botella contenedora del combustible; y el otro,
el anterior que recibe los quemadores, pantalla y demás
10 elementos de gobierno.

 Partiendo de esta concepción general de una estu-
fa a gas butano, la invención tiene por finalidad espe-
cífica simplificar la construcción del mueble a fin de
15 abaratar considerablemente los costos, ello, no sólomen-
te conservando la eficacia funcional de la estufa, sino
que aumentando ésta considerablemente.

 Uno de los objetivos importantes que aquí se
persigue es el de efectuar el acoplamiento entre los dos
20 cuerpos constitutivos del mueble rodante mediante unos
medios que facultan a que dicho acoplamiento se realice
rápida y eficazmente, sin utilizar elementos de anclaje
adicionales como actualmente es habitual.

 Otro objetivo de la invención es el de incluir
en la estructura general de la estufa o mueble rodante
25 una serie de aberturas o ventanas estratégicamente dis-
tribuidas, a través de las cuales se crea en el interior
del mueble una constante circulación de aire con el fin
específico de alimentar los quemadores y, esto es muy
importante, refrigerar el espacio ocupado por la botella.

30 El primer objetivo, es decir, lo relacionado al

1 sistema de acoplamiento entre los cuerpos constitutivos
del mueble rodante, se consigue originando en el cuerpo
anterior, en la misma fase de construcción del mismo,
una serie de aletas que se machihembran, es decir enca-
5 jan en también aletas pertenecientes al cuerpo posterior.
Este machihembrado o encajamiento mútuo entre las aletas
de una y otra parte dan por resultado un ajuste entre
cuerpos tanto en el sentido vertical como en el horizon-
tal. La original estructuración de las referidas aletas
10 y su estudiada disposición hacen que enfrentando el cuer-
po anterior al posterior y produciendo un movimiento
deslizante de arriba a abajo queden perfectamente aco-
plados entre sí.

15 Unicamente se ha previsto como un medio comple-
mentario de fijación de ambos cuerpos, la aplicación
de un par de tornillos que relacionan el cuerpo anterior
con la placa que en el mueble constituye la superficie
de fondo del mismo.

20 Con el fin de exponer claramente las caracterís-
ticas tanto del conjunto de pestañas ya mencionadas, como
de las aberturas o ventanas destinadas, tal como ya se
ha expresado, a provocar la circulación de aire que con-
lleve a la alimentación de los quemadores y a la refri-
geración del lugar de emplazamiento de la botella conte-
25 nedora del combustible, se ha confeccionado un juego de
planos en donde las diferentes figuras muestran lo si-
guiente:

30 La figura 1 representa una sección en alzado
transversal de la estufa doméstica a gas butano que cons-
tituye el objeto de la presente invención.

1 La figura 2 es el detalle en sección y a mayor
escala de la zona indicada por un círculo en la figura 1.

5 La figura 3 consiste asimismo en un detalle am-
pliado de la zona que señala el correspondiente círculo
de la figura 1.

La figura 4 representa un detalle en sección y
ampliado de uno de los puntos de conexión superiores en-
tre los dos cuerpos que dan forma al mueble rodante o
estufa propiamente dicha.

10 La figura 5 es la vista en alzado posterior del
cuerpo de la estufa que comporta los quemadores, panta-
llas, etc.

15 La figura 6 es una sección en alzado transversal
del cuerpo posterior de la estufa en donde se alojan
la correspondiente botella contenedora del combustible.

La figura 7 es un detalle en sección y ampliado
de la zona que se indica con un círculo en la figura 6.

20 La figura 8 es una vista en alzado que muestra
la parte posterior del cuerpo de la estufa destinado a
contener la botella del combustible.

La figura 9 es una vista en planta parcial de lo
ilustrado en las figuras 6 y 8.

25 La figura 10 es una vista en alzado posterior
del cuerpo de la estufa al que se vincula la puerta que
cierra el lugar de emplazamiento de la botella.

La figura 11, por último, es una vista en alzado
del cuerpo posterior por el frente de acoplamiento al
cuerpo anterior.

30 De acuerdo con lo que se ha dicho y como puede
comprobarse, la estufa doméstica a gas butano a que se

1 refiere la presente memoria consiste en un mueble rodante, referenciado en general con (1), obtenido a partir de dos cuerpos (2 y 3) definitorios de sendos recintos contiguos. El recinto posterior (2) se destina a la botella contenedora del combustible, no representada, que
5 queda parcialmente oculta por mediación de la puerta (4). El recinto anterior (3) se constituye en lugar de emplazamiento para los quemadores, pantallas, y demás elementos de gobierno de la estufa.

10 El cuerpo anterior (3) se acopla al cuerpo posterior (2) mediante un conjunto de aletas que se machihembran entre sí a fin de determinar un ajuste entre partes que será estable tanto en sentido vertical como en el horizontal.

15 Ambos ajustes se realizan de una forma simultánea.

Para el ajuste en sentido vertical, se han previsto en el cuerpo anterior (3) unas embuticiones (5) (ver figuras 4 y 5) realizadas en las zonas extremas de un faldón (6) que discurre verticalmente a lo largo del borde superior. Tales embuticiones (5), que determinan las referidas aletas que se orientan hacia el interior de tal cuerpo (3), se combinan con las aletas (7) del cuerpo posterior (2). Las aletas (7) se obtienen al plegar hacia arriba porciones de la pestaña (8) que discurre horizontalmente en proximidad al borde superior de este cuerpo (2). En el detalle de la figura 2 se muestra el ajuste entre el referido faldón (6) y la pestaña horizontal (8) en la zona donde ninguna de ambas partes están afectadas por las embuticiones (5) y plegamientos (7).

20

25

30

1 Este ajuste o machihembrado que se realiza en la
parte superior del conjunto, se complementa con otro ajuste
5 localizado en aproximadamente la zona media de ambos
cuerpos. Este nuevo ajuste se realiza mediante una aleta
6 corrida (9) perteneciente al cuerpo anterior (3), y otra
aleta (10) en que se prolonga el borde superior de una
chapa o pantalla (11) que, relacionada al cuerpo poste-
rior (2), establece la separación o aislamiento entre la
10 zona de quemadores y la botella contenedora del combus-
tible.

La referida aleta (9) del cuerpo anterior (3) se
15 obtiene mediante la prolongación de los bordes inferio-
res de dos chapas (12 y 13) relacionadas transversal y
exclusivamente a la cara interna de este cuerpo anterior.
Como queda reflejado en la figura 1, las referidas dos
20 chapas (12 y 13) se sitúan enfrentadas entre sí dentro
de un mismo plano vertical y dispuestas oblicuamente con
diferentes grados de inclinación. De estas chapas, la in-
dicada con (12) discurre en parte según un tramo verti-
cal (14) que se sitúa coplanariamente con respecto a la
anteriormente citada chapa o pantalla (11) del cuerpo
posterior (2). El plano vertical (14) de la chapa (12)
cuenta con una pluralidad de ventanas o aberturas (15).

25 Para el ajuste horizontal entre los cuerpos (2 y
3), con el fin de que una vez acoplados entre sí no se
produzca el desplazamiento lateral de uno respecto del
otro, se ha previsto en el cuerpo posterior (2) unas ale-
tas verticales (16) que ajustan entre los bordes internos
de las pestañas (17) que recorren verticalmente ambos
30 lados del cuerpo anterior (3).

1 En virtud de las características y disposición
de todo el conjunto de aletas y pestañas hasta aquí re-
ferido, para acoplar ambos cuerpos (2 y 3) entre sí y
5 dar forma definitiva al mueble rodante constitutivo de
la estufa propiamente dicha, se procede en primer lugar
a enfrentar el cuerpo anterior (3) al posterior (2) de
manera que las aletas superiores (5) e intermedia (9)
de aquél queden superiormente orientadas a los alojamien-
tos que les ofrecen las aletas (7 y 10) del cuerpo poste-
rior (2). Dejando ahora caer suavemente al cuerpo poste-
10 rior (3) se produce el encaje entre aletas que muestran
las figuras 2, 3 y 4, momento este en que se produce el
ajuste entre cuerpos en el sentido vertical.

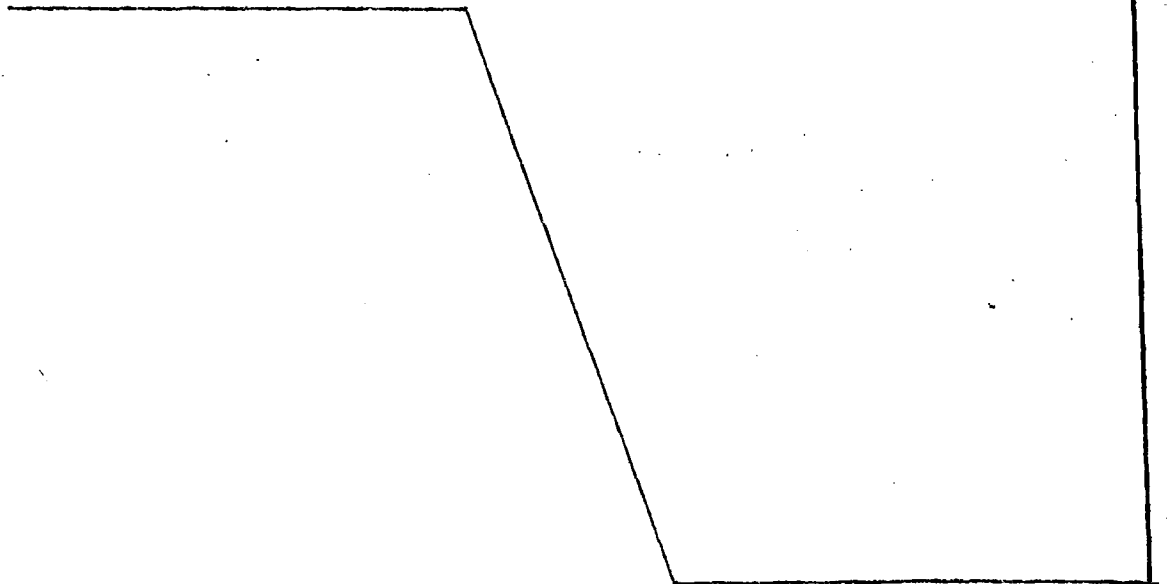
 Se decía anteriormente que este ajuste en el
15 sentido vertical provoca simultáneamente el ajuste en sen-
tido horizontal. Pues bien, ello es así por cuanto en el
enfrentamiento del cuerpo anterior con respecto al pos-
terior, los bordes o aletas verticales (16) del cuerpo
posterior (2) han encajado entre los bordes internos de
20 las pestañas (17) que recorren ambos lados del cuerpo
anterior (3). Este encajamiento, tal como decíamos ante-
riormente, evita que un cuerpo se desplace lateralmente
con respecto del otro.

 Aunque con estas operaciones el acoplamiento en-
25 tre partes es rígido y estable, se ha previsto no obs-
tante dos nuevos puntos de enclavamiento complementario
de los ajustes anteriormente referidos. Estos dos nuevos
puntos complementarios consisten en tornillos (21), ver
figura 1, que cosen la parte inferior del cuerpo ante-
30 rior (3) con respecto a la placa (18) que en el conjun-

1 to constituye la superficie de fondo para todo el mueble,
es decir, que la placa (18) tiene una superficie equiva-
lente a la suma de las dos bases inferiores de los cuer-
pos constitutivos del mueble.

5 Con el fin de que en el interior del mueble exis-
ta una circulación de aire suficiente como para alimentar
los quemadores y también para refrigerar la zona de ubi-
cación de la botella contenedora del combustible, se ha
previsto que en la placa de fondo (18) cuente con abertu-
10 ras (19 y 20) que comunican al exterior tanto a la zona
de la botella como a la zona de quemadores y demás elemen-
tos ubicados en el cuerpo anterior (3).

15 Por último, cabe resaltar el hecho de que para
hacer aún más efectiva la aireación y refrigeración de
la zona de la botella contenedora del combustible, en el
conjunto se han previsto frontalmente una pluralidad de
orificios (22) y la inclusión de una pareja de viseras
(23) que son precisamente las que aislan al referido gri-
fo de la temperatura que inevitablemente dimanar de las
20 pantallas caloríficas.



1

5

10

15

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1ª.- ESTUFA DOMESTICA A GAS BUTANO; que siendo del
tipo de las que se constituyen mediante un mueble rodante,
conformado a base de dos cuerpos que definen sendos recin-
5 tos contiguos; el posterior destinado a la ubicación de la
botella contenedora del combustible, y el anterior para em-
plazamiento de los correspondientes quemadores, pantallas
y demás elementos de gobierno; esencialmente se caracteriza
porque el cuerpo anterior se acopla al que ha de contener
la botella en virtud de contar aquél con aletas que se ma-
10 chihembran en también aletas pertenecientes al cuerpo pos-
terior, determinando tal machihembrado un ajuste entre cuer-
pos tanto en el sentido vertical como en el horizontal; ha-
biendose previsto al menos otros dos puntos de enclavamien-
to, mediante atornillado, del cuerpo anterior respecto a la
15 placa que en el mueble constituye el fondo del mismo; con
la particularidad de que la pantalla que establece la sepa-
ración o aislamiento entre quemadores y botella contenedora
del combustible, consiste en una chapa que, vinculada fron-
talmente al cuerpo posterior, cierra aproximadamente la mi-
20 tad inferior de su altura total; existiendo combinadamente
en el conjunto una serie de aberturas o ventanas a través
de las cuales se crea en el interior del mueble una constan-
te circulación de aire a fin de alimentar los quemadores y
refrigerar el espacio ocupado por la botella.

25 2ª.- ESTUFA DOMESTICA A GAS BUTANO, según la reivin-
dicación 1ª; caracterizada porque para el ajuste en sentido
vertical, las aletas del cuerpo anterior consisten en embu-
ticiones de zonas de un faldón que discurre verticalmente
a lo largo del borde superior, y las aletas del cuerpo pos-
30 terior, que se machihembran en aquellas, consisten en ple-

1 gamientos hacia arriba de porciones de una pestaña que dis-
curre horizontalmente en proximidad al borde superior de es-
te cuerpo posterior; habiéndose previsto, además, para di-
cho ajuste en sentido vertical que el cuerpo anterior cuen-
5 te en su zona aproximadamente media y transversalmente con
una aleta corrida que encaja en otra aleta en que se prolon
ga el borde superior de la chapa o pantalla que separa la
botella de los quemadores.

3a.- ESTUFA DOMESTICA A GAS BUTANO, según reivindi-
10 cación 2a; caracterizada porque la aleta del cuerpo ante-
rior que encaja en la aleta de la chapa o pantalla, es pro-
longación vertical de los bordes inferiores de dos chapas
relacionadas transversal y exclusivamente a la cara interna
del citado cuerpo anterior, estando tales dos chapas enfren-
15 tadas entre sí, dentro de un mismo plano vertical, e ins-
critas en sendos planos inclinados; con la particularidad
de que la superior de estas chapas presenta un tramo verti-
cal que se sitúa en alineación con la referida chapa o pan-
talla.

20 4a.- ESTUFA DOMESTICA A GAS BUTANO, según reivindica-
ción 1a y 2a, caracterizada porque la pestaña superior hori-
zontal del cuerpo posterior se prolonga por los bordes ver-
ticales a fin de acoplarse entre pestañas que recorren los
tambien bordes verticales del cuerpo anterior, determinando
25 dicho acoplamiento el ajuste de ambos cuerpos en el sentido
horizontal.

5a.- ESTUFA DOMESTICA A GAS BUTANO, según reivindica-
ción 1a; caracterizada porque las aberturas o ventanas para
circulación de aire en el interior del mueble, están loca-
30 lizadas en la placa de fondo a un lado y a otro de la chapa

1 o pantalla, así como en el tramo vertical de la chapa que
está en alineación con dicha pantalla.

6ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:

5 ESTUFA DOMESTICA A GAS BUTANO.

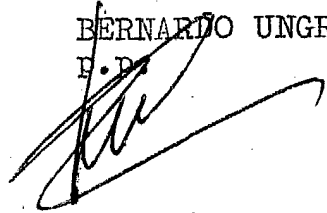
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de trece pági-
nas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

10

Madrid, 11 de Diciembre de 1980

BERNARDO UNGRIA

E. D.



15

20

25

30

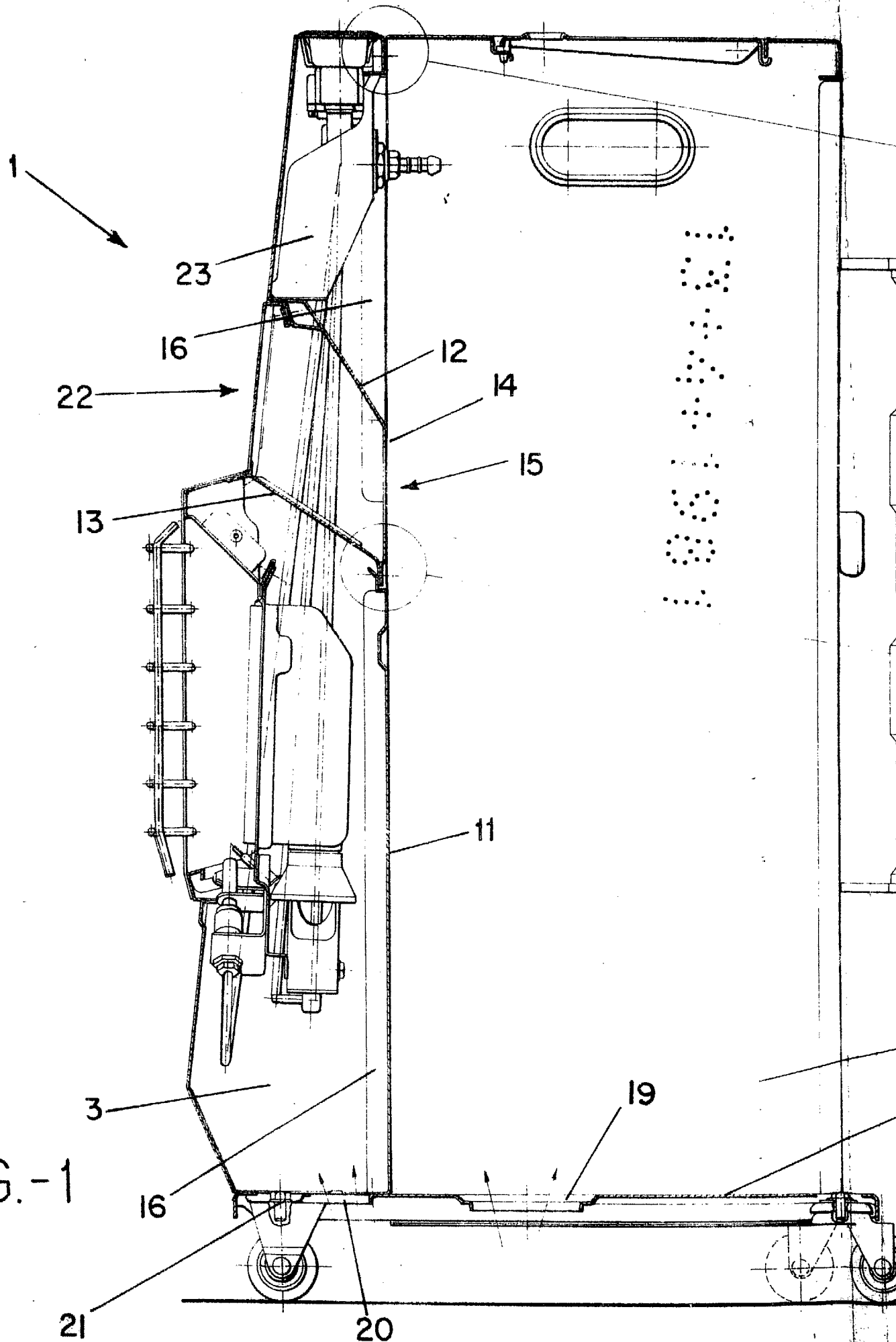


FIG.-1

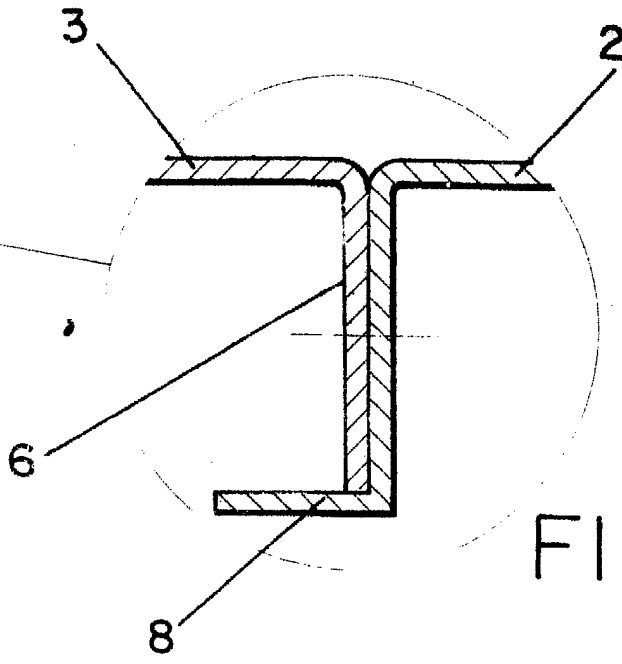
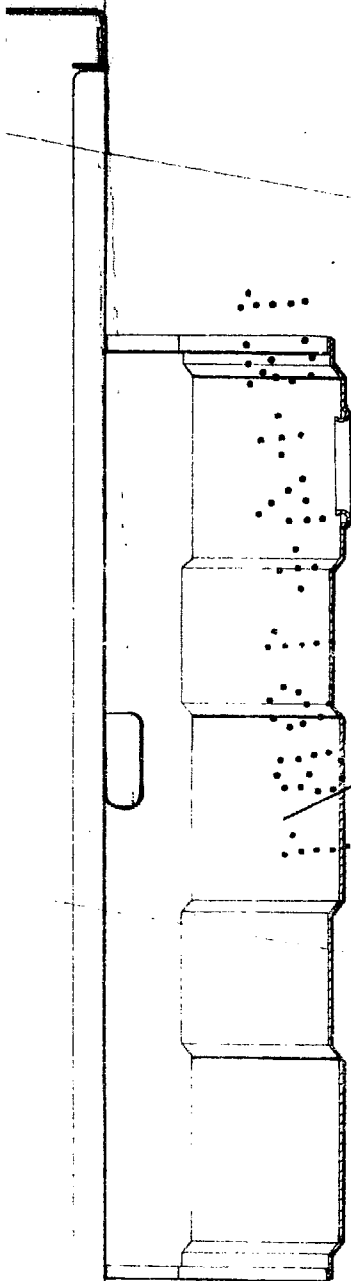


FIG.-2

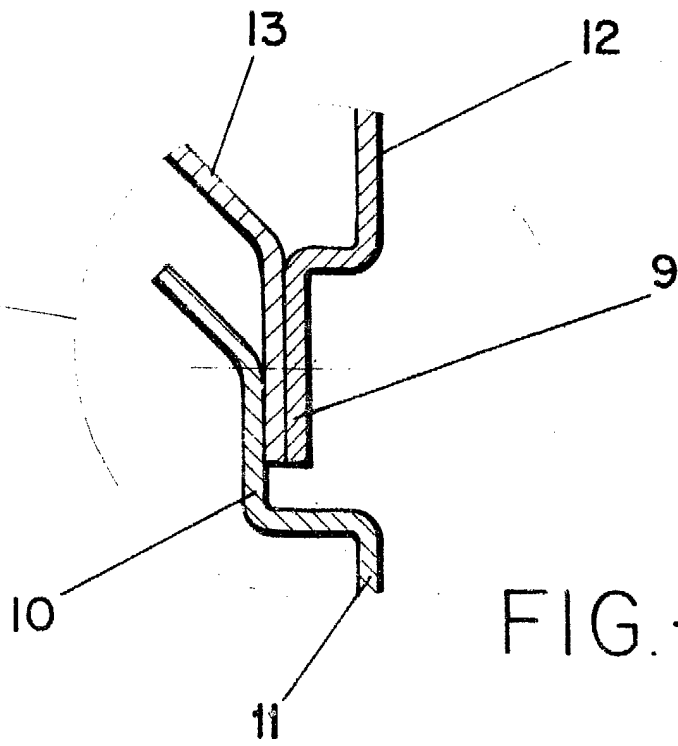
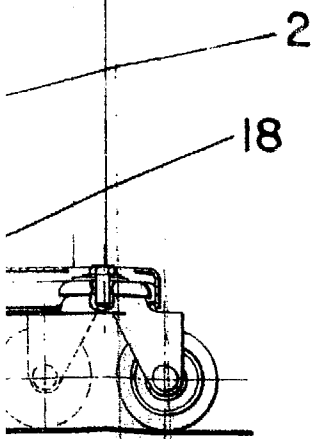


FIG.-3



ESCALA VARIABLE
Madrid, 11 de diciembre de 1980
BERNARDO UNGRIA

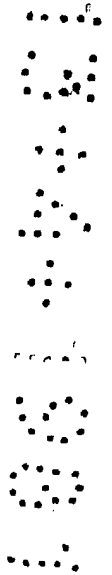
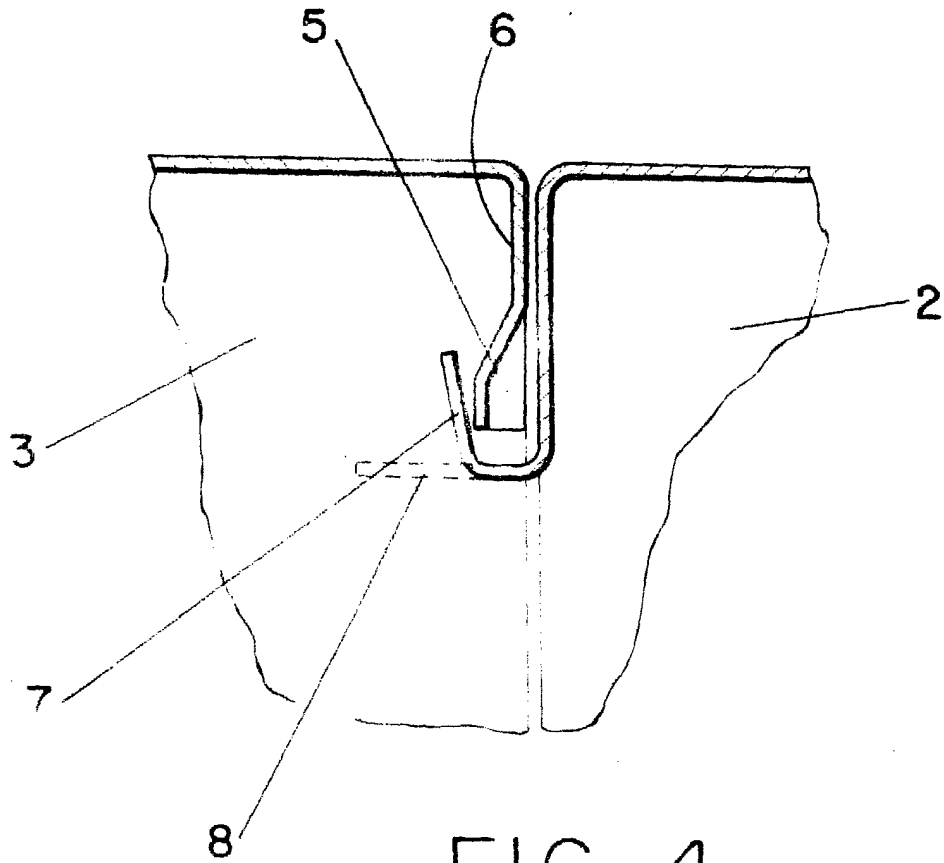


FIG.-4

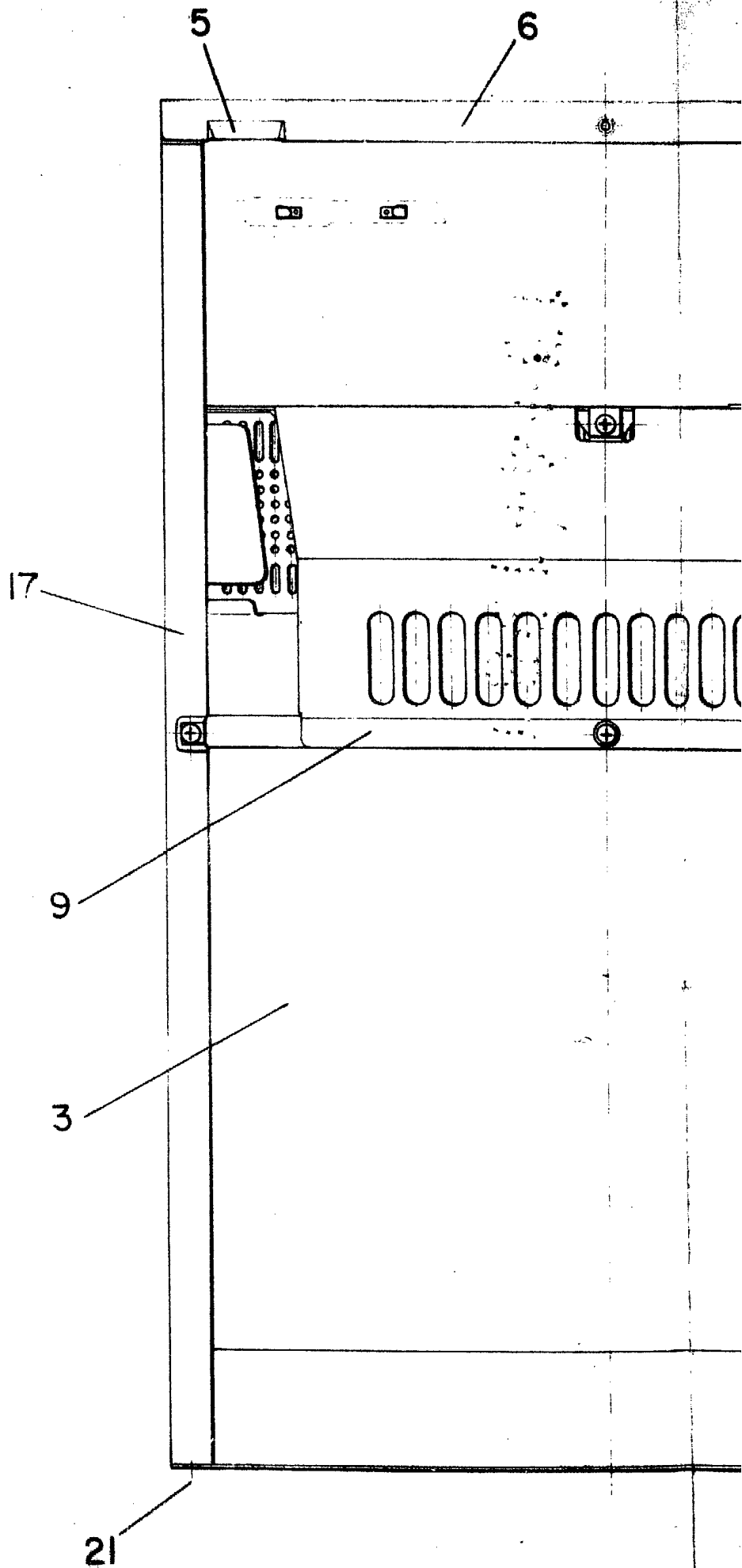
ESCALA VARIABLE

Madrid, 11 de diciembre de 19 80

BERNARDO UNGRIA

P. P.
[Handwritten signature]

ORBAICETA, S.A.



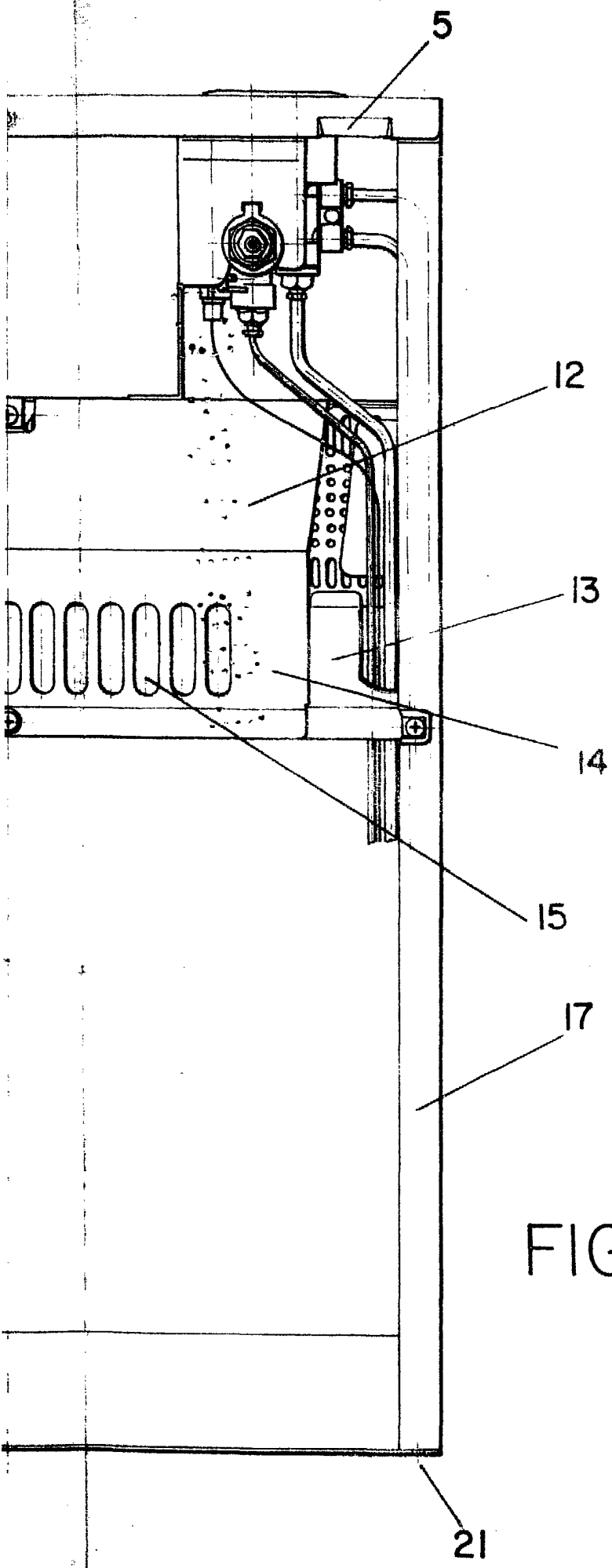


FIG.-5

ESCALA VARIABLE
Madrid, 11 de diciembre de 1980
BERNARDO UNGRIA

21

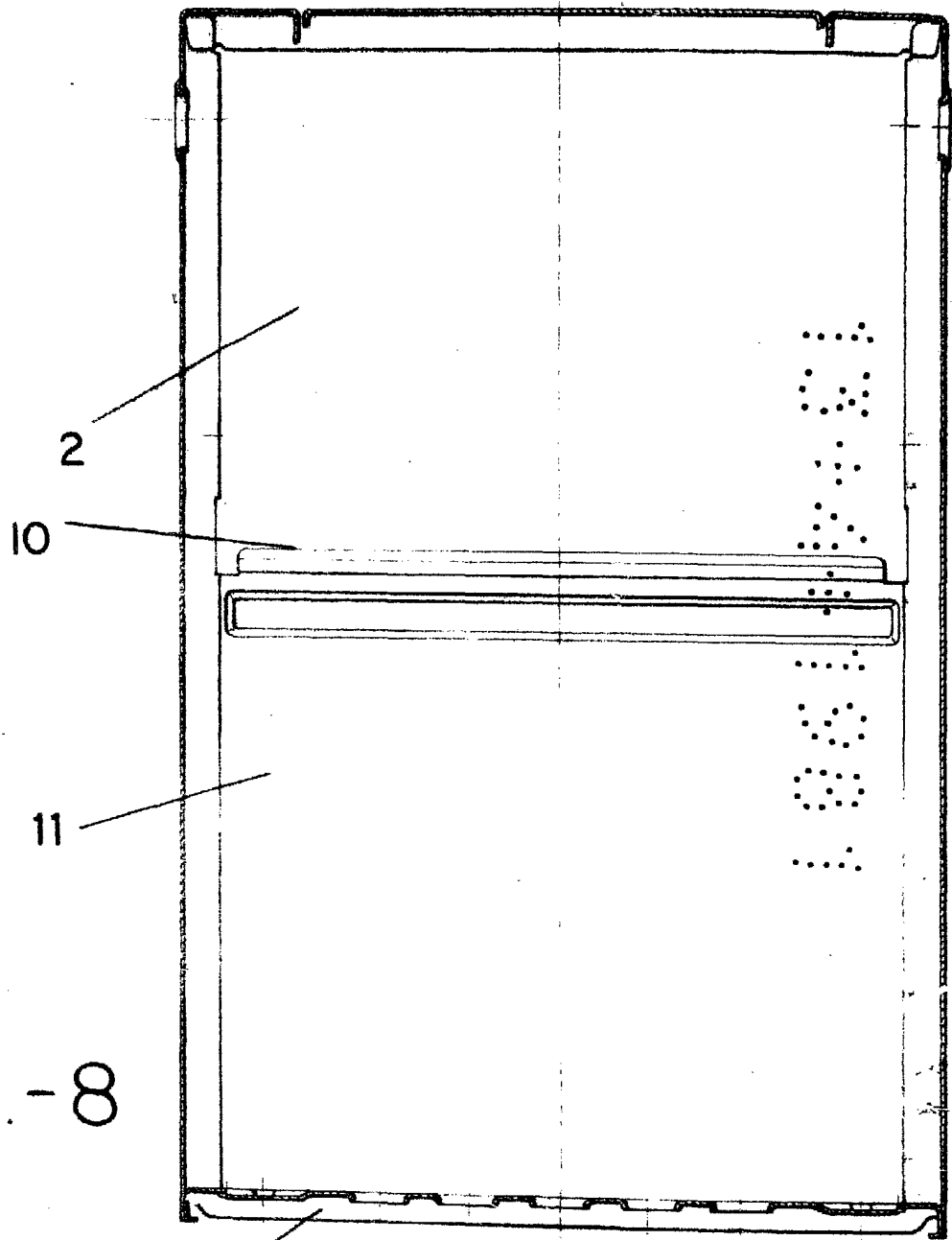


FIG. - 8

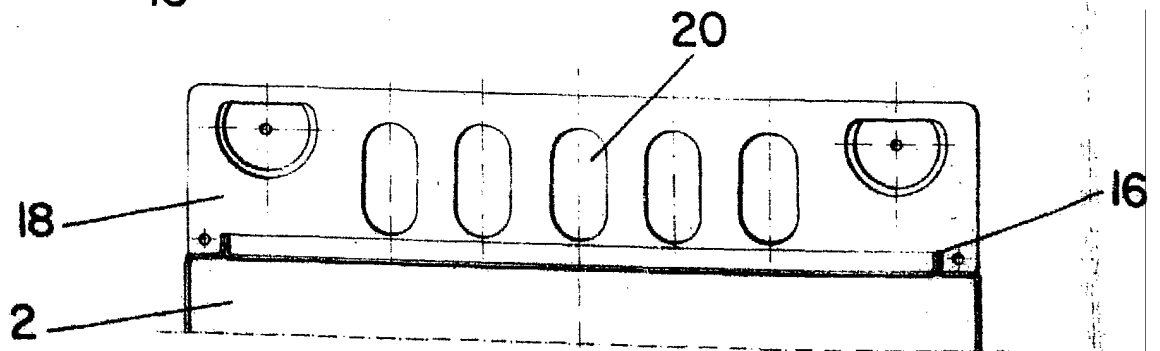


FIG. + 9

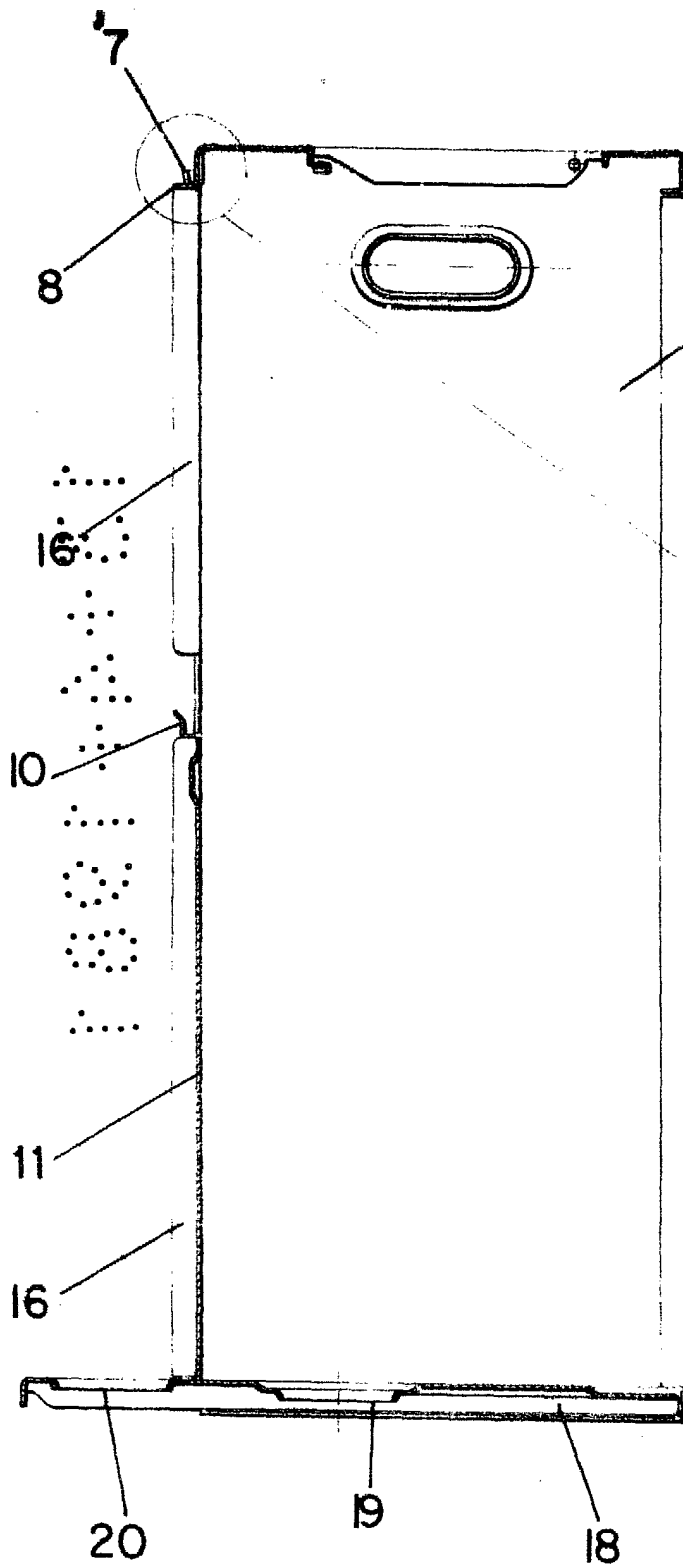


FIG.-6

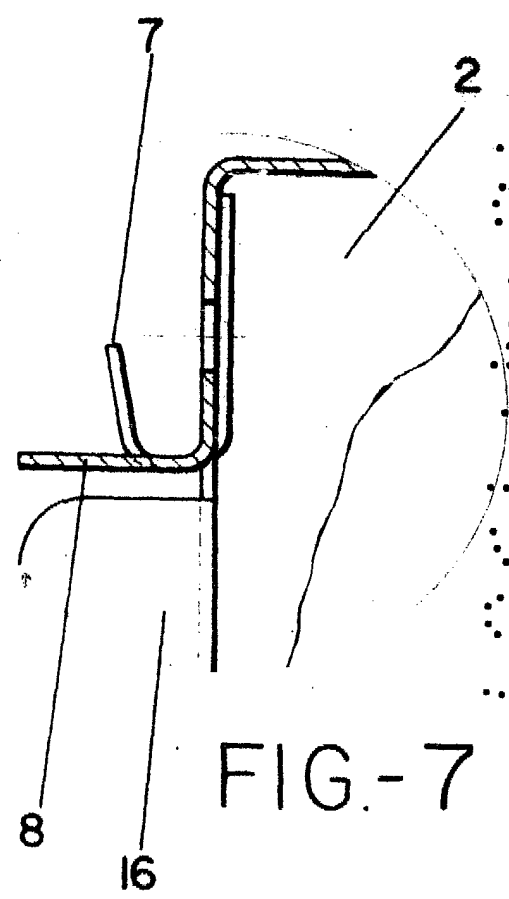


FIG.-7

16

ESCALA VARIABLE
Madrid, 11 de diciembre de 1980
BERNARDO UNGRIA
P. P.

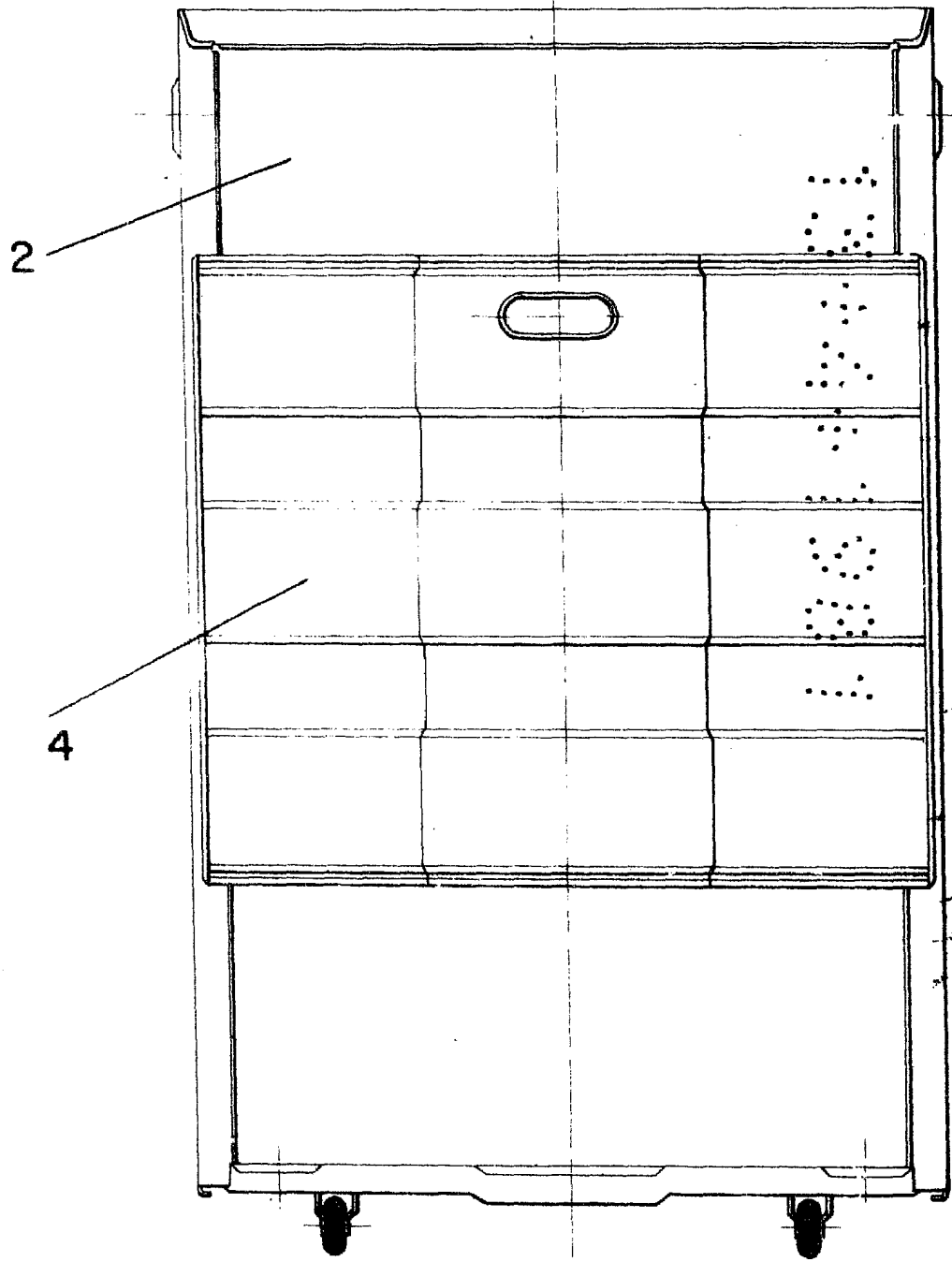


FIG.-10

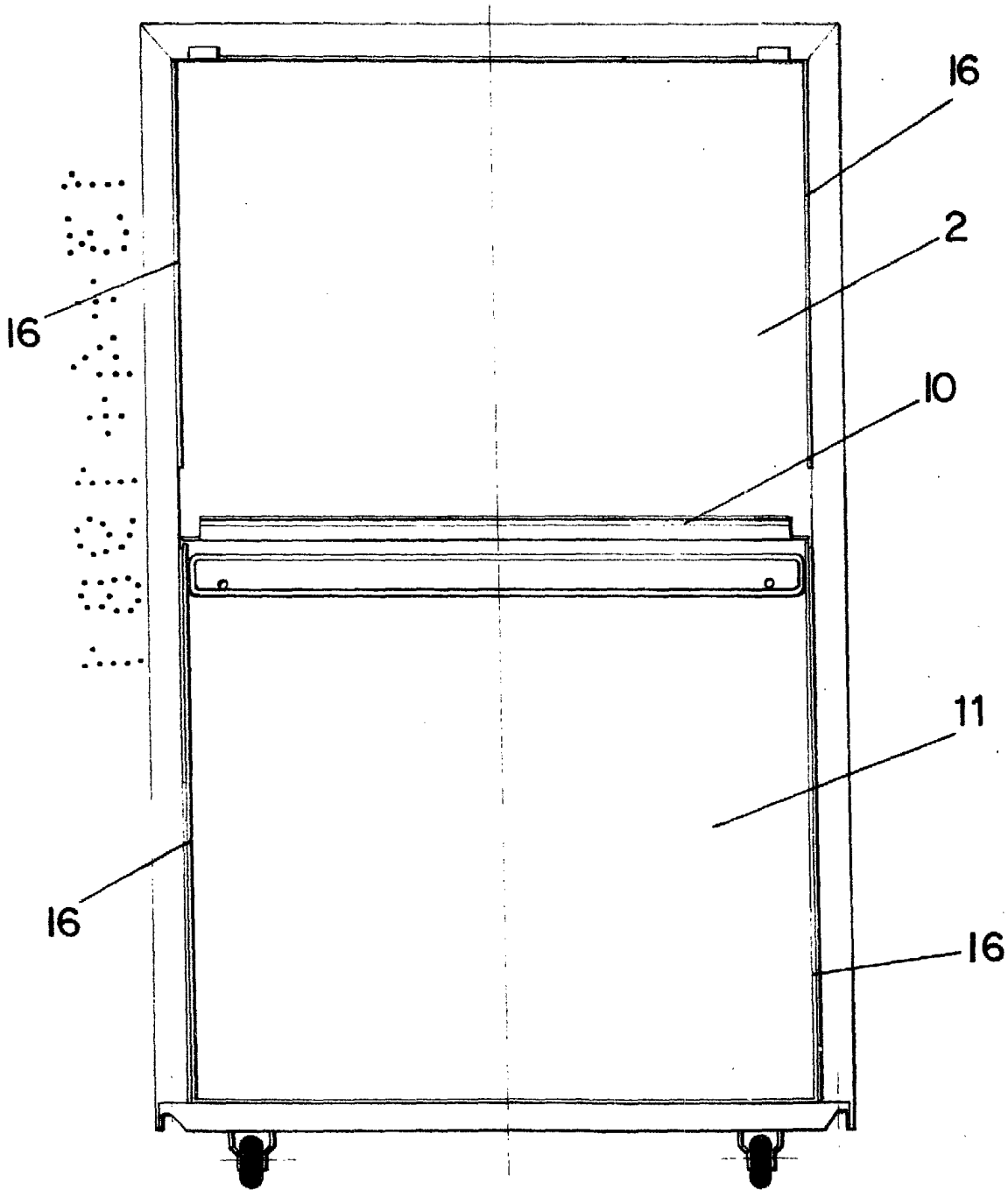


FIG.-11

ESCALA VARIABLE

Madrid, 11 de diciembre de 1980

BERNARDO UNGRIA

P. P.
[Handwritten signature]